Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de doña Maria del Carmen López Florido, calle Oxalis, número 3, segundo A, en el municipio de Madrid, vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

«Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 50 del mismo, aparece la resolución número 1546 que literalmente dice:

Habiendo transcurrido el plazo otorgado a doña María del Carmen López Florido, titular del inmueble sito en calle Sierra Nevada, número 451, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce del mismo, por presentar este deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce del referido inmueble a costa de su titular.»

Escalona 23 de diciembre de 2013.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.- 12150